Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

498

lugar Prelado qualquiera del numero de Ciudad notario o Sacristan lenos fagen los autos y hacen reservarlos pena de cinquenta ducados los quales a la Camara sumida enforme y los quales desde luego los da por Condenados lo contrario hacen y lo firmo

Asimismo la Ciudad acuerda que para que se pueda deponer en persona se nombre y comisione la cara de la polvora para que entre en ella Pague la Ciudad la cara de la polvora en los dos Señores Don Pedro Gran Rato y Don Domingo Gil de Ochoa Regidores del Ayuntamiento y por ausencia de los Señores Don Juan Gil de Villhoyo y Don Tomas Solerano Regidores a ajuste la quenta y libro de la obra de la cara de la polvora y no entre mas ningunos de Dentro la madera que a sido embargada con la madera de Pedro Gran Rato y la cara de la cara de la polvora y juntamente para que se pague lo que falta para dha cara de la polvora y para ello el Ciudad les da poder y Comision en la forma

Gaspar Henriquez

Ordinario

En Cumplimiento de la Real Cedula de Su Magd. Zelar de la Ciudad y su Distrito della en veinte y siete dias del mes de Abril de mil y seiscientos y setenta y cinco años se Juntaron a Cabildo los Señores Licenciado Don Gaspar Henriquez Alcalde mayor, Don Luis Garcia de Caceres, Don Juan Andres Barrio, Don Pedro Gran Rato, Don Alonso de Saavedra y Molina Alcaldes